Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

edad, como consta de la fee de Bauptismo, que presento, y haver vivido la mayor parte de mi vida en el campo con el oficio de labrador, hasta el año pasado de mill setezientos quarenta y tres, que me retire a esta villa a pasar con algun alivio lo restante de mi vida, y por no tener inteligencia, conozimientos, ni fuerzas, para el gobierno de Alcalde, repartidor, y demas oficios que sirben al Rey nuestro señor, en esta villa de Chehexin; por tanto suplico a V. A. se sirba de exonerarme de seme-xantes empleos, que no poder administrarlos, segun los capitulos referidos, espero el consuelo de V. A. que Dios guarde muchos años en su santo amor y grazia, en esta villa de Chehexin, oi doze del mes de henero de mill setez. quarenta y quatro, Joachin de ortega = y en vista de dicha representazion, y demas antezedentes, que se tubieron presentes por los señores del referido Real Consejo se proveio el auto siguiente = Hase a esta parte por escusado del oficio de Alcalde, repartidor y demas empleos, de justizia = Madrid y abril veinte de mill setez. quarenta y quatro. Como pareze de la expresada representazion, y auto, que original, queda en la escrivania de Camara, de mi cargo a que me refiero y para que conste donde convenga doi la presente en Madrid, a veinte y dos de Abril de mill setezientos quarenta y quatro.

Auto
Señores
Villan.as
Rosales.
Torres.
Valles.
Verdes.